

**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE JETWORLD S.A.
A LA JUNTA DE SOCIOS PERIODO 2016**

Luego del debido análisis de los resultados del año 2016 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, su reglamento y estatuto social me permito presentar el siguiente informe.

Como es de conocimiento general de los socios, la empresa se encuentra encaminado a cumplir con la disposición de la Superintendencia de Compañías en referencia a la disolución por pérdida del más del 50% de su patrimonio. Para cumplir con dicho proceso se requiere el solucionar todas las cuentas por pagar, así como solucionar la situación del único empleado de la empresa; lastimosamente no ha habido hasta el cierre del año 2016 un acuerdo con dicho funcionario, lo cual ha impedido el iniciar los trámites legales de disolución. Es importante mencionar que en enero y mayo del 2016, tres funcionarios presentaron sus respectivas renunciaciones voluntarias lo que de cierta manera colaboro con la dirección de la empresa.

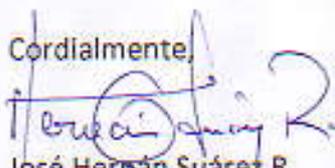
Al quedarse la empresa solo con el Presidente y mensajero, lastimosamente el movimiento comercial no ha sido muy fácil y llevadero por lo que el ejercicio económico 2016 da como resultado una pérdida de Usd 3.460,45 a pesar de la reducción drástica del gasto.

En cuanto a las obligaciones que la compañía tiene ante el gobierno como son impuesto al valor agregado (IVA), retención de impuesto a la fuente, IESS y demás impuestos se encuentran al día.

Es importante informar que se mantiene un rígido cumplimiento con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías en lo que se refiere a NIIFS para PYMES.

Auguramos que el 2017 se pueda llegar a un acuerdo favorable el único empleado de la Empresa y así iniciar lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y también con el apoyo de los socios.

Cordialmente,



José Hernán Suárez R.
REPRESENTANTE LEGAL